

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**43º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

NORMATIVA TÉCNICA 2025-26

**FEDERACIÓN DE: FÚTBOL AMERICANO Y
FLAG FÚTBOL**

DEPORTE/ESPECIALIDAD: FLAG FOOTBALL

Contenido

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES	
1.1.- Categorías:	
1.2.- Inscripción en categoría superior:	
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN	
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
3.1.- Plazos de Inscripción.....	
3.2.- Tramitación de la documentación:	
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES	
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	
6.- CALENDARIO.....	
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:	
7.1.- Plazo altas y bajas de participantes	
7.2.- Cuota participación	
8.- CANALES DE INFORMACIÓN	
8.1.- Dirección General de Deporte	
8.2.- Federación Aragonesa	
9.- SEGURO DEPORTIVO	
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO	
10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte	
10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición	
10.3.- Características específicas:	
10.3.1.- Número máximo y mínimo deportistas por equipo	
10.3.2.- Diferencia máxima de puntos/goles por partido	
10.3.3.- Tiempo mínimo de juego	
10.3.4.- Equipos mixtos	
10.3.5.- Participación en equipos de la misma entidad	
10.4.- Criterios para la selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el consejo Superior de Deporte	

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

(las que convoque según cada federación)

CATEGORÍA JDEE	CORRESPONDENCIA DE LA CATEGORÍA EN LA MODALIDAD DEPORTIVA	MASC.	FEM.	MIXTO (desglose Pto 10.3.5)	FECHA NAC.	Añadir año de nacimiento en caso permitir inscripción en categoría superior	NIVEL
JUVENIL				X	2008-09	2011	A
CADETE				X	2010-11	2013	A
INFANTIL				X	2012-13	2015	A
ALEVÍN				X	2014-15	2017	A
BENJAMÍN				X	2016-17	2019	A
INICIACIÓN				x	2018-19	2019	B
PREINICIACIÓN							

Las categorías de la Federación Española de Fútbol Americano usadas también por Aragonesa no coinciden con las establecidas en deporte escolar, siendo estas Sub 17(2010-2009), Sub 15 (2011-12), Sub 13 (2013-14), Sub 11 (2015-2016), Sub 9 (2017-18-19)

1.2.- Inscripción en categoría superior:

Según la sección TERCERA, artículo 4 de las Bases Generales de la convocatoria, Podrá autorizarse la **inscripción de deportistas de segundo** año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2019.

Excepcionalmente, en especialidades de equipo y con objetivo de favorecer la participación de deportistas sin equipo de su categoría en el entorno mas cercano o atendiendo a criterios de inclusión social, podrá autorizarse, previa presentación de solicitud excepcional

motivada a la Dirección General de Deporte la inscripción de personas **deportistas de primer año** en la categoría inmediata superior, requiriendo validación de la dirección general de deporte y previa comunicación a la Federación Aragonesa de Fútbol Americano.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

2.1.- Competición Zaragoza. A

2.2.- Competición Huesca. A

2.3.- Competición Teruel. A

2.4.- Competiciones Comarcales. A

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será:

Fecha de apertura de inscripción	15 de octubre
Fecha de cierre de inscripción	Abierto durante toda la competición

La inscripción debe realizarse con la foto actualizada del deportista y el sello (una vez impresa la licencia) por parte de la Entidad, que se hace responsable, junto con el delegado de la veracidad de los datos.

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos.

- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.
- Los entrenadores permitidos son los detallados en la sección decimo primera, artículo dos de la Orden EECD/794/2025 de 9 de julio de los 43º juegos escolares.

El número máximo de equipos en los que puede estar un entrenador/a como titular, propuesto por la Federación Aragonesa será ilimitado para favorecer la competición.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2025.

3.3.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación de equipos y participantes es necesario su acceso a través del tramitador online de la aplicación de Juegos Deportivos en Edad Escolar:

<https://deporteescolar.aragon.es/es/nuevo-tramitador-on-line/id/338>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de

la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

Se presentará a la Federación antes de 15 días de la competición, la siguiente documentación:

- *Hoja de inscripción de deportistas por Colegio*

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Las pruebas se realizarán, según el calendario indicado en las Normas Específicas.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas.

La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con __15__ días de antelación.

6.- CALENDARIO

El calendario de fechas se encuentra adjunto en Anexo I.

Todas las pruebas que se celebren correspondientes a los Juegos Deportivos en Edad Escolar, deben figurar en dicho anexo. Cualquier prueba que no conste en el mismo, se considerará que no forma parte de la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar.

La Federación Aragonesa comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de 15 días a la celebración de cada fase.

**En caso de ser modificado deberá reenviarse el nuevo anexo a la Dirección General de Deporte*

**Los Calendarios de Competición, deberán ajustarse al Calendario Escolar, respetándose las fiestas y vacaciones escolares.*

7.- INSCRIPCIÓN

DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico (email: competiciones@fafa.es) el número de participantes en cada una de las fases con un periodo mínimo de antelación de 30 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

7.1.- Plazo de altas y bajas de participantes.

El plazo permanecerá abierto durante todo el curso, para facilitar la incorporación de nuevos deportistas, excepto en fechas de la fase final si la hubiera. Respetando el resto de normativa estipulada en esta Orden

7.2.- Cuota de participación

50 euros por equipo inscrito.

8.- CANALES DE INFORMACIÓN

8.1.- Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario de mañanas de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: deporteescolar@aragon.es

8.2.- Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares:

Enlace web: www.fafa.es

Coordinador juegos escolares: Diego Polo Castillo

Email contacto: competiciones@fafa.es

Teléfono contacto: 645767378

Las Federaciones deberán publicar y actualizar los resultados y clasificaciones en la sección habilitada en su web para juegos escolares para su consulta por los interesados y público en general.

9.- SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora no atenderá cualquier otro accidente, sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

El sistema de competición se adaptará a los equipos apuntados al inicio de esta que no será antes del inicio del calendario escolar.

Se ha optado por el modelo de "bowls", dicho sistema son jornadas en las que se participan todos los equipos inscritos y se juegan varios partidos en la misma jornada contra los diferentes equipos participantes. Cuando se sepa el número de equipos se podrá determinar la configuración de cada jornada. Pudiendo ser este un sistema de todos contra todos por categoría o configuración de grupos y play off.

El reglamento es el mismo que el aplicado en la federación española de fútbol americano, basado este en el de la organización internacional IFAF.

El sistema de puntuación será 3 puntos por partido ganado, 1 por partido empatado. Los partidos de play off de las bowls, si lo hubiera, no contabilizarán.

Adicionalmente se concederá 5 puntos mas al ganador de cada categoría en la bowl y 3 al subcampeón.

10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte.

El reglamento de juego será el reglamento de uso en FEFA para esta temporada 2025-26, basado en reglamento de Flag Football de IFAF.

El tiempo de duración de los partidos se podrá adaptar si fuera necesario para encajar el número de partidos en cada Bowl.

10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición.

Se contabilizará el número de puntos en cada bowl y el sumatorio final dará el equipo ganador de la temporada.

10.3.- Características específicas

Para los desempates se contabilizará el menor número de puntos encajados.

10.3.1.- Número máximo y mínimo deportistas por equipo

El número máximo y mínimo de jugadores por equipo para cada categoría propuesto por la Federación Aragonesa, es:

Categorías	NIVEL "A"		NIVEL "B"		NIVEL "C"	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
Juvenil	20	6				
Cadete	20	6				
Infantil	20	6				
Alevín	20	6				
Benjamín	20	6				
Iniciación			20	6		
Preiniciación						

El número máximo de jugadoras/es inscritos en deportes de equipo, no excederá el número máximo de jugadores que se permite incluir en el acta del partido, evitando de esta forma que ningún deportista quede excluido de participar por exceso de inscritos.

10.3.2.- Diferencia Máxima de Puntos/goles por partido

La máxima diferencia anotada en el acta de un partido será de dos anotaciones más sus extrapoints de 1 punto, es decir **14 puntos**. (Hasta la categoría infantil incluida)

10.3.3.- Tiempo mínimo de juego

Formato concreto de competición que garantiza que todos los participantes inscritos en el acta dispondrán de un período mínimo de participación que no podrá ser inferior a un cuarto del tiempo total del encuentro (Hasta la categoría alevín incluida) 5 minutos por parte en partidos de 20 minutos por parte y 4 minutos por parte en partidos de 15 minutos por parte.

10.3.4.- Equipos mixtos

Siempre deberá haber en el terreno de juego mínimo 1 jugador de sexo contrario a la mayoría, es decir mínimo 1 fem y 4 masc, o 1 masc y 4 Fem. En los colegios en los que no exista la posibilidad podrán jugar todos los jugadores del mismo sexo.

10.3.5 - Participación en equipos de la misma entidad

Las personas deportistas **inscritas** en una categoría podrán participar en otro equipo de la misma entidad en la categoría inmediatamente superior, o en un equipo de la misma entidad y de la misma categoría, pero de superior nivel o diferente modalidad. En estos casos, no está permitida la participación en las Fases Finales Provinciales y/o Autonómicas con más de un equipo, pudiendo hacerlo sólo con el equipo en el que esté inscrito.

10.4.- Criterios para la Selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.

Según lo dispuesto en la base sexta, apartado 5.

En el momento de la redacción de este documento no existe campeonato nacional escolar.

ANEXO I – CALENDARIO

(Desglosar por fases)

La primera bowl se jugará el 25 de octubre, en esta primera bowl solo podrán participar los equipos con los jugadores íntegros de su categoría, sin permitir la participación de jugadores de años inferiores y el resultado **no contabilizará** para el resultado de la liga. (Se considera que siendo el primer año de iniciación se necesita un mínimo de tiempo desde la formación de los equipos para poder competir con seguridad).

Debido a la incertidumbre de la disponibilidad de campos de los diferentes equipos escolares la federación conseguirá campo para la disputa de las bowls puntuables; siendo estas los fines de semana del 15 de Noviembre, 24 de enero, 14 de Marzo, 9 de mayo, preferiblemente el sábado por la mañana.

Se autoriza a los colegios que tengan disponibilidad de instalaciones a organizar alguna de las bowls agendadas, previa comunicación y autorización por la Federación Aragonesa

